



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2017-MPM/A

Moyobamba, 09 de Marzo del 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 357-2017-MPM/GAF, de fecha 06 de Marzo del 2017, Nota Informativa N° 282-2017-MPM/OL, de fecha 03 de Marzo del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 113-2017-MPM/A, de fecha 31 de Enero del 2017, la Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPM/A, de fecha 17 de Enero del 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo y último párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...Una vez aprobada EL Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva" "...Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPM/A, de fecha 17 de Enero del 2017; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio fiscal 2017;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 113-2017-MPM/A, de fecha 31 de Enero del 2017; se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de 10 procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 282-2017-MPM/OL, de fecha 03 de Marzo del 2017; el Jefe de la Oficina de Logística se dirige al Gerente de Administración y Finanzas- MPM, con el objeto de solicitar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones - (PAC)- 2017, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección solicitados;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2017-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 357-2017-MPM/GAF, de fecha 06 de Marzo del 2017, el Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal, con el objeto de solicitar la Aprobación Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones- (PAC)- 2017, en el cual se ha incluido cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal en la Nota Informativa N° 357-2017-MPM/GAF, de fecha 06 de Marzo del 2017, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2017-MPM/A, de fecha 07 de Marzo del 2017, se Encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **NORMA ISABEL ROJAS PIZARRO**, el Despacho de Alcaldía, durante los días: miércoles 08 al viernes 10 del mes de Marzo del 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Ejercicio Fiscal 2017, para la inclusión de 5 procedimientos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo (Plan Anual de Contrataciones), el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través del SEACE, dentro de los 5 días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a La Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)